



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

FUNCIONARIOS DEL ESTADO LIBRE DE DROGAS

ARTÍCULO 1º. OBJETIVO. Se establece como requisito para la permanencia en el cargo, en todos los niveles de funcionarios del Estado, la ausencia de consumo problemático y/o adicciones a drogas ilegales.

ARTÍCULO 2º. ALCANCE. Esta ley alcanza a los tres poderes del Estado, hasta el nivel de Coordinadores, autoridades de entes autárquicos y descentralizados, Policía y Servicio Penitenciario provincial.

ARTÍCULO 3°. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Ministerio de Salud es la entidad responsable de aplicar esta ley, quien se abocará al tratamiento y recuperación del individuo que padezca consumo problemático y/o adicciones a drogas ilegales.

ARTÍCULO 4°. PLAZOS. Los funcionarios de gestión del Estado deberán presentar cada seis (6) meses un certificado negativo de consumo de sustancias ilegales de manera obligatoria ante las autoridades competentes de sus organismos.

ARTÍCULO 5°. CONSECUENCIAS. En caso de detectarse la presencia de drogas ilegales:

1. El funcionario del Estado será cesado en el ejercicio de la función, sin perjuicio del resguardo de sus derechos laborales.
2. Los funcionarios electos también están sujetos a esta disposición.

ARTÍCULO 6°. REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta ley en un plazo máximo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7°. INVITACIÓN A MUNICIPIOS. Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a esta ley.

ARTÍCULO 8°. VIGENCIA. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°. COMUNICACIÓN. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 10°. FORMA. De forma.

GLADYS LILIANA SALINAS

BLOQUE

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

FUNDAMENTACIÓN

Honorable Cámara:

El consumo problemático de drogas ilegales y las adicciones representan un desafío significativo para la salud pública y la seguridad en nuestra sociedad. Las consecuencias de este problema no solo afectan a los individuos que consumen estas sustancias, sino también a sus familias, comunidades y al funcionamiento de las instituciones públicas.

En este contexto, los funcionarios del Estado, como servidores públicos, deben mantener una conducta ejemplar y ser modelos de integridad y responsabilidad.

El proyecto de ley "Funcionarios del Estado Libre de Drogas" tiene como objetivo garantizar que todos los funcionarios del Estado, en sus diversos niveles y funciones, se mantengan libres de consumo problemático y adicciones a drogas ilegales. Esto se considera esencial para asegurar la eficiencia, integridad y confianza en el servicio público.

Promover la Salud y Bienestar de los Funcionarios en el sentido de la prevención del consumo de drogas ilegales entre los funcionarios públicos contribuye a la mejora de su salud y bienestar general, lo cual es fundamental para el buen desempeño de sus responsabilidades.

Los funcionarios libres de adicciones a drogas ilegales pueden desempeñar sus funciones de manera más eficiente y efectiva, reduciendo el riesgo de errores, negligencia y otros problemas asociados al consumo de sustancias.

Al garantizar que los funcionarios del Estado estén libres de consumo problemático de drogas, se refuerza la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en quienes las representan y dirigen.

La ley proporciona un marco legal claro y específico para la detección, prevención y gestión del consumo de drogas ilegales entre los

funcionarios públicos, lo cual es esencial para una aplicación consistente y justa.

El proyecto de ley abarca a todos los niveles de funcionarios en los tres poderes del Estado, incluyendo autoridades de entes autárquicos y descentralizados, así como al personal superior y subalterno de la policía y el Servicio Penitenciario provincial. Esto asegura una aplicación amplia y equitativa de la normativa.

El Ministerio de Salud es designado como la entidad responsable de aplicar esta ley, lo cual asegura que la implementación esté respaldada por criterios de salud pública y métodos de control adecuados.

La obligatoriedad de presentar un certificado negativo de consumo de sustancias ilegales cada seis meses permite un monitoreo regular y sistemático.

La detección de drogas ilegales en funcionarios conlleva el cese inmediato en sus funciones, aplicable tanto a funcionarios designados como electos. Esta medida garantiza que la ley tenga un efecto disuasorio y se mantenga la integridad del servicio público.

El Poder Ejecutivo tiene un plazo de sesenta días para reglamentar la ley, asegurando una pronta y efectiva implementación. Conjuntamente, se invita a los municipios de la Provincia a adherir a esta ley, ampliando su alcance y efectividad.

El proyecto de ley "Funcionarios del Estado Libre de Drogas" es una medida necesaria y oportuna para promover un servicio público más saludable, eficiente y confiable.

A través de su implementación, se busca fortalecer la integridad de las instituciones y mejorar la calidad de vida de los funcionarios, en beneficio de toda la sociedad entrerriana.

En la provincia de Entre Ríos, existen varias leyes y normativas que abordan la problemática de las drogas desde diferentes ángulos, incluyendo la prevención, tratamiento y represión del narcotráfico.

Una de las principales leyes es la Ley N° 10.566, establece la adhesión de la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional de Lucha contra el Narcotráfico (Ley N° 23.737). Esta normativa provincial busca fortalecer las acciones de represión del tráfico ilícito de drogas y establece mecanismos para la coordinación con fuerzas federales y otros organismos provinciales (Info Entre Ríos).

Cabe destacar que, la Ley N° 10.253 crea el Programa Provincial de Prevención de Adicciones, que tiene como objetivo desarrollar políticas públicas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Este programa se implementa a través de campañas de concientización, capacitación en escuelas y comunidades, y el fortalecimiento de redes de atención primaria de salud.

A nivel provincial, se han implementado mecanismos de control y fiscalización para detectar y sancionar el consumo y tráfico de drogas. Las autoridades provinciales trabajan en colaboración con las fuerzas de seguridad y el poder judicial para realizar operativos y procedimientos que permitan dismantelar redes de narcotráfico y reducir la oferta de drogas ilegales en la provincia

Las leyes provinciales en Entre Ríos son fundamentales para complementar las normativas nacionales y adaptarlas a las particularidades. Estas leyes no solo abordan el aspecto punitivo, sino que también se enfocan en la prevención y tratamiento, proporcionando un enfoque integral a la problemática de las drogas.

Entre Ríos cuenta con un conjunto de leyes y programas destinados a combatir el narcotráfico y prevenir las adicciones, buscando proteger la salud pública y garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

El presente proyecto de ley representa el compromiso de construir un estado limpio y transparente.